

Con el Vezcoto devido: Acordó que para su puntual Cumplimiento, se practique literalmente quanto en ella se manda, a cuyo intento los autos Originales, con copia de dha R. Provision, despachada en Granada a veinte y siete de Octubre próximo, se pongan en el Libro de Cartas R. donde se tengan presentes, para los Casos que Ocurran; y de todo se di desta parte los Testimonios

Enia del Num. del Vinulo. Or. D. Joseph Fontes...

Luepida. D. Joseph Fontes, Vezc. hize presente a la Ciudad, haver Obtenido de su Mag. (qu Dios guarde) un Titulo firmado de su R. Mano, y firmada de D. Augustin de Montiano y Luyando, su Sec. su Dada en Buen Retiro, a diez y ocho de Agosto del presente año, para que tenga por suyo propio el Oficio escrivania del Numero, y Juzgado de esta Ciu. que exerce Nri mamente Anu odire Saava Rosa, por pautenesele como Viens del Mayorazgo que fundo D. Alonso Posa nuevo, su Abuelo, con facultad de nombrar Teniente; su plicando ala Ciudad, que en su inteligencia, se sirba acordar se hagan las Correspondientes nottas para que asi Conste en todo tiempo. Visto por el Ayuntamiento to: Acordó que el Sr. D. Joseph Fontes, Vez de las facultades que se le Conceden por dha R. Provision; y que quedando copia en el Libro de Cartas R. se le devuelva Original, con Testimonio deste acuerdo.

Ledo. Sr. Vicedo. Enia del Num....

Presentose en este Ayuntamiento Pedro Juan Vicedo, Vecino de esta Ciu. con una R. Cedula de su Mag. firmada de su Real Mano, y firmada de D. Augustin de Montiano y Luyando, su Sec.;

